



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 106654-EDU-16 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acuerdo marco de Prácticas Profesionalizantes entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia y la Secretaría de Estado de Energía;

Que el objetivo del mismo es generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector socio-productivo y las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de la Educación Técnica Profesional;

Que en consecuencia corresponde ratificar en todos sus términos el convenio firmado oportunamente y emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acuerdo Marco de Prácticas Profesionalizantes suscripto entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro representado por la Señora Ministra, Mónica Esther SILVA, D.N.I. N° 13.425.624 con domicilio legal en la calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma y la Secretaria de Estado de Energía representado por el Secretario de Estado Dr. Sebastián CALDIERO, D.N.I N° 27.884.035, con domicilio en calle España N° 316 de la ciudad de Cipolletti, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1868

Mónica Esther SILVA  
Presidenta